



Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Sala Administrativa

ACUERDO No. PSAA12-9132 DE 2012
(enero 5 de 2012)

“Por el cual se deroga el Artículo 158 del Acuerdo PSAA11-9051 de 2011”

**LA SALA ADMINISTRATIVA DEL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**

En ejercicio de sus facultades legales en especial de las que confiere el artículo 63 de la Ley 270 de 1996, y de conformidad con el Acuerdo 9096 de 2011,

ACUERDA

ARTÍCULO 1°- Derogar el Artículo 158 del Acuerdo PSAA11-9051 de 2011.

ARTICULO 2°- El presente Acuerdo rige a partir de su fecha de publicación en la Gaceta de la Judicatura.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., a los cinco (5) días del mes de enero del año dos mil doce (2012).

NÉSTOR RAÚL CORREA HENAO
Presidente (E)



No. SC 5780 - 1



No. GP 059 - 1